

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN A REMITIR POR LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y POR LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA «ORDEN EHA/1333/2011, DE 19 DE MAYO, POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012»

La Orden EHA/1333/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece en su artículo 7.3 que las entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto de carácter estimativo cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos, a través de la oficina presupuestaria del departamento ministerial del que dependan, sus propuestas de presupuestos de explotación y de capital, con una memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden Ministerial, las referidas entidades remitirán una descripción de las inversiones que vayan a realizar en el ejercicio con expresión de los objetivos que se pretenden conseguir, así como un anexo de sus proyectos de inversión regionalizados por provincias, con indicación del año de inicio del proyecto.

De acuerdo con la disposición final quinta de la misma orden ministerial, los consorcios de carácter administrativo que cumplan los requisitos de la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria deben remitir la misma información y en los mismos términos que los previstos para las entidades del sector público estatal con presupuesto de carácter estimativo.

Por otra parte, la citada orden ministerial en su artículo 7.4 establece que los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos, a través de la oficina presupuestaria del departamento ministerial del que dependan, sus propuestas de presupuestos de explotación y de capital, con una memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

La disposición final cuarta de la Orden Ministerial citada autoriza a la Dirección General de Presupuestos para establecer los formatos de la documentación a que se hace referencia en el artículo 7 de la propia Orden.

La determinación de los formatos para las entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo y para los fondos carentes de

personalidad jurídica se encuentra condicionada por su régimen contable, debiendo aplicarse de acuerdo con el artículo 121.2 de la Ley General Presupuestaria los principios contables públicos, así como el desarrollo de los principios y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo.

Mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, se aprobó el vigente Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), de aplicación obligatoria a las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir de 1 de enero de 2011. De acuerdo con ello y con los proyectos de las correspondientes adaptaciones del PGCP se han diseñado los formatos de los estados financieros que conforman los presupuestos de explotación y de capital para las entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo y para los fondos carentes de personalidad jurídica.

En consecuencia, haciendo uso de la citada autorización, se resuelve lo siguiente:

1.– La documentación a remitir por las entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo estará integrada por los presupuestos de explotación y de capital y los estados financieros complementarios, con el contenido y la estructura recogidos en los siguientes estados y documentos detallados en el Anexo I a esta Resolución.

Asimismo, la documentación reseñada anteriormente deberá ser cumplimentada por los consorcios a que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que tengan naturaleza administrativa.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

Presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico patrimonial	P12-A.1
Presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo	P12-A.4
Datos complementarios. Personal	P12-A.6
Estados financieros complementarios. Balance	P12-A.7 y P12-A.9
Memoria de los Presupuestos de 2010 (liquidación)	P12-A.10
Memoria de los Presupuestos de 2011 (avance)	P12-A.11
Memoria de los Presupuestos de 2012	P12-A.12 (A y B)

Las referidas entidades y consorcios que hayan efectuado o prevean efectuar pagos por inversiones en inmovilizado intangible, inmovilizado material o inversiones inmobiliarias (incluidos los bienes del patrimonio histórico) deberán remitir, además de los formatos indicados, las fichas P12-INV.1 (A y B) que se recogen en el Anexo V a la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Presupuestos, por la que

se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades integrantes de los sectores empresarial y fundacional de acuerdo con lo dispuesto por la Orden EHA/1333/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Además, las entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo y los consorcios de naturaleza administrativa a que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que tengan actuaciones susceptibles de obtener financiación por parte de la Unión Europea deberán remitir la ficha P12-UE que se recoge en el Anexo VI a la referida Resolución de 24 de mayo de 2011.

2.- La documentación a remitir por los fondos a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estará integrada por los presupuestos de explotación y de capital y los estados financieros complementarios, con el contenido y la estructura recogidos en los siguientes estados y documentos, detallados en el Anexo II a esta Resolución.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

Presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico patrimonial	P12-F.1
Presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo	P12-F.4
Estados financieros complementarios. Balance	P12-F.7 y P12-F.9
Memoria de los Presupuestos de 2010 (liquidación)	P12-F.10
Memoria de los Presupuestos de 2011 (avance)	P12-F.11
Memoria de los Presupuestos de 2012	P12-F.12 (A y B)

Madrid, 1 de junio de 2011

El Director General

Fdo.: Fernando Rojas Urtasun

ANEXO I

Fichas a cumplimentar por las entidades integrantes del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS POR LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO Y POR LOS CONSORCIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY 47/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE, GENERAL PRESUPUESTARIA

INSTRUCCIONES GENERALES

En las rúbricas del presupuesto de explotación relativas a transferencias y subvenciones se especificarán, para las recibidas, los órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta que las conceden, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos departamentos ministeriales), sino también a los órganos constitucionales y a las restantes secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos autónomos de la AGE.

Corresponde a los organismos autónomos definidos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los servicios comunes, las entidades gestoras y las entidades colaboradoras; y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP). Asimismo, se incluyen las agencias estatales a las que se refiere el artículo 43.1.c) de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la LGP.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la AGE: las sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la LGP y la disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las fundaciones del sector público estatal a las que se refiere el artículo 3.3 de la LGP; las entidades públicas empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la LGP y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la LGP.

Además se distinguirán las transferencias y subvenciones recibidas de la Unión Europea.

Por su parte, para las transferencias y subvenciones concedidas se distinguirán en el presupuesto de explotación los importes según que los perceptores pertenezcan o no al sector público estatal (distinguiendo en este caso si forman parte del sector público administrativo o del sector público empresarial y fundacional).

En la memoria de los presupuestos se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras de la entidad con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

Asimismo, en los casos en que proceda se aportará en la memoria información sobre los porcentajes de participación y de control de cada uno de los partícipes de la entidad.

Las fichas contenidas en el presente Anexo deberán cumplimentarse y transmitirse a través de la aplicación Financi@.

FICHA P12-A.1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Se aplicarán los criterios y principios contables que contiene la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

No será necesario cumplimentar los datos relativos al ejercicio 2010.

FICHA P12-A.4. PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Con carácter general se aplicarán los criterios y principios contables del PGCP. Concretamente, se aplicarán las reglas para la elaboración del estado de flujos de efectivo previstas en la norma 8ª del apartado 1, normas de elaboración de las cuentas anuales, de la tercera parte, cuentas anuales, del PGCP.

No será necesario cumplimentar los datos relativos al ejercicio 2010.

FICHAS P12-A.7 Y P12-A.9. ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS. BALANCE

De igual forma se aplicarán los criterios y principios contables del PGCP.

No será necesario cumplimentar los datos relativos al ejercicio 2010.

FICHA P12-A.12B. MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012

Su contenido está especificado en la propia ficha P12-A.12B y consta de seis apartados:

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.
2. Objetivos principales.
3. Actuaciones.

4. Programa de inversiones.
5. Financiación.
6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del presupuesto de 2012.

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los PGE.

Para la cumplimentación de los apartados 3, 4 y 5 se proporcionará información sobre los aspectos siguientes:

- Gastos de personal.

Se indicarán los incrementos medios retributivos previstos, así como las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando sus causas.

- Transferencias y subvenciones concedidas por la entidad.

En el caso de concesión de transferencias y subvenciones por parte de la entidad, se especificarán en la memoria, de forma desglosada, los perceptores y las cuantías de las transferencias y subvenciones concedidas.

- Transferencias y subvenciones recibidas por la entidad, cualquiera que sea su finalidad.

Se especificarán de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las transferencias y subvenciones y sus cuantías.

- Adquisiciones de inmovilizado financiero.

Respecto a la rúbrica "Compra de activos financieros" del estado de flujos de efectivo, se indicará de forma desglosada las compras que afecten al sector público estatal, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

- Aportaciones patrimoniales.

Si se prevé recibir aportaciones patrimoniales, se especificarán de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

- Financiación ajena a largo plazo.

Cuando se prevea obtener financiación ajena a largo plazo, se detallarán los órganos o entidades concedentes y las cuantías correspondientes.

- Distribución de resultados.

Se informará sobre la distribución de resultados a realizar en el ejercicio presupuestado, recogiendo las rúbricas y cuantías de la base de reparto según el esquema que se indica a continuación y que incluye, asimismo, la distribución de resultados del ejercicio anterior al presupuestado o ejercicio en curso.

	Ejercicio anterior al presupuestado (2011)	Ejercicio presupuestado (2012)
<p>Base de reparto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio - Resultados de ejercicios anteriores - Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reservas especiales - Reservas voluntarias - Resultados de ejercicios anteriores cuenta nueva - Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores - Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p>		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	1. Ingresos tributarios			
740, 742	b) Tasas			
744	c) Otros ingresos tributarios			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
	– de la Administración General del Estado			
	– de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	– de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	– del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	– de la Unión Europea			
	– de otros (especificar)			
750	a.2) transferencias			
	– de la Administración General del Estado			
	– de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	– de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	– del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	– de la Unión Europea			
	– de otros (especificar)			
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
	– de la Administración General del Estado			
	– de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	— de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	— del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	— de la Unión Europea			
	— de otros (especificar)			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas			
741, 705	b) Prestación de servicios			
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria			
795	7. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)			
	8. Gastos de personal			
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados			
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales			
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas			
	— al sector público estatal de carácter administrativo			
	— al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	— a otros (especificar)			
	10. Aprovisionamientos			

* Su signo puede ser positivo o negativo

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria			
(62)	a) Suministros y servicios exteriores			
(63)	b) Tributos			
(676)	c) Otros			
(68)	12. Amortización del inmovilizado			
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)			
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)			
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta			
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)			
	15. Ingresos financieros			
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

* Su signo puede ser positivo o negativo

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros			
	16. Gastos financieros			
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros			
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)			
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-A.4

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(En miles de euros sin decimales)		
	Real 2010	Previsión	
		2011	2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Ingresos tributarios			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados			
6. Otros cobros			
B) Pagos:			
7. Gastos de personal			
8. Transferencias y subvenciones concedidas			
9. Aprovisionamientos			
10. Otros gastos de gestión			
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados			
13. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)			
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:			
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.4**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(En miles de euros sin decimales)		
	Real 2010	Previsión	
		2011	2012
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)			
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos			
8. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.4**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(En miles de euros sin decimales)		
	Real 2010	Previsión	
		2011	2012
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.6**

ENTIDAD:

PERSONAL	Real 2010	Previsión	
		2011	2012
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)			
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)			

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.7**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	A) Activo no corriente			
	I. Inmovilizado intangible			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible			
	II. Inmovilizado material			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones			
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras			
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material			
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos			
	III. Inversiones inmobiliarias			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-A.7

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
2400, (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
241, 242, 245, (294), (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			
246, 247	4. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a largo plazo			
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 252, 254, 256, 257, (297), (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
253	3. Derivados financieros			
258, 26	4. Otras inversiones financieras			
	B) Activo corriente			
38, (398)	I. Activos en estado de venta			
	II. Existencias			
37, (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados			
31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	3. Aprovisionamientos y otros			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar			
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión			
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar			
47	3. Administraciones públicas			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
530, (539), (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-A.7

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
536, 537, 538	3. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a corto plazo			
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
543	3. Derivados financieros			
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras			
480, 567	VI. Ajustes por periodificación			
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería			
	TOTAL ACTIVO (A+B)			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-A.9

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	A) Patrimonio neto			
100	I. Patrimonio aportado			
	II. Patrimonio generado			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores			
129	2. Resultados del ejercicio			
11	3. Reservas			
	III. Ajustes por cambio de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
134	3. Operaciones de cobertura			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo			
15	1. Obligaciones y otros valores negociables			
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
176	3. Derivados financieros			
171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-A.9**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	II. Deudas a corto plazo			
50	1. Obligaciones y otros valores negociables			
520, 527	2. Deudas con entidades de crédito			
526	3. Derivados financieros			
521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas			
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
420	1. Acreedores por operaciones de gestión			
429, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar			
47	3. Administraciones públicas			
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2010 (LIQUIDACIÓN)

Señalar las principales desviaciones que se han producido en relación a los presupuestos de explotación y de capital de 2010 aprobados en su día, explicando las causas.

La documentación relativa a los presupuestos de explotación y de capital del año 2012 se acompañará de la memoria y del informe de auditoría de las cuentas anuales y, en su caso, del informe de gestión de la entidad correspondientes al año 2010.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2011 (AVANCE)

Señalar las principales desviaciones que se prevén en relación a los presupuestos de explotación y de capital del año 2011 aprobados en su día, explicando las causas.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012. FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD**1. Normativa básica de aplicación a la entidad**

Se indicará el marco legal aplicable a la entidad, especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto y fines de la entidad

Se expresará en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto de la entidad, especificando en su caso los fines concretos que se persiguen.

3. Estructura y comparación del patrimonio

Se indicarán los partícipes, especificando su porcentaje de participación financiera y de control.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012. ACTUACIONES 2012**1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico**

Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices que inspiran los objetivos a alcanzar en 2012 y las actuaciones a desarrollar para su consecución.

2. Objetivos principales

Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante 2012. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.

3. Actuaciones

Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y para la consecución de los objetivos planteados para 2012. Se especificará si las actuaciones de la entidad o parte de ellas se integran en algún plan oficial de ámbito superior.

Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación, así como los cobros y pagos del presupuesto de capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.

Se indicará si la entidad contempla el desarrollo de un plan de investigación y desarrollo e innovación y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc.) y los recursos que se prevé destinar a estos fines.

Se indicarán las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de ingresos.

4. Programa de inversiones

Se recogerán los objetivos perseguidos en el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la entidad.

Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún plan o programa de ámbito superior.

Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran el programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.

Con independencia de que el detalle de los proyectos de inversión y la información complementaria sobre los proyectos susceptibles de cofinanciación de la UE se recogerán en las fichas correspondientes a los Anexos V y VI de la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades integrantes de los sectores empresarial y fundacional de acuerdo con lo dispuesto por la Orden EHA/1333/2011, de 19 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, en este punto 4 de la memoria se recogerá un resumen del programa de inversiones para 2012, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la entidad presenta un programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales agrupando los proyectos recogidos en la ficha P12-INV.1.A del Anexo V de la citada Resolución. Esta agrupación de proyectos, recogida en la memoria, no requiere más información que el pago en 2012.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012. ACTUACIONES 2012**5. Financiación**

Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos.

Se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras de la entidad con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

En especial, se recogerán las aportaciones estatales, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta, y los trámites respecto a su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del presupuesto de 2012

Se señalarán preventivamente los condicionantes o incertidumbres, así como las posibles dificultades o amenazas que pudieran perturbar las previsiones realizadas, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos planteados, concretando, en la medida de lo posible, la sensibilidad de éstos ante los citados factores.

ANEXO II

Fichas a cumplimentar por los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS POR LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

INSTRUCCIONES GENERALES

En las rúbricas del presupuesto de explotación relativas a transferencias y subvenciones se especificarán, para las recibidas, los órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta que las conceden, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos departamentos ministeriales), sino también a los órganos constitucionales y a las restantes secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos autónomos de la AGE.

Corresponde a los organismos autónomos definidos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los servicios comunes, las entidades gestoras y las entidades colaboradoras y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP). Asimismo, se incluyen las agencias estatales a las que se refiere el artículo 43.1.c) de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la LGP.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la AGE: las sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la LGP y la disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las fundaciones del sector público estatal a las que se refiere el artículo 3.3 de la LGP; las entidades públicas empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la LGP y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la LGP.

Además se distinguirán las transferencias y subvenciones recibidas de la Unión Europea.

Por su parte, para las transferencias y subvenciones concedidas se distinguirán en el presupuesto de explotación los importes según que los perceptores pertenezcan o no al sector público estatal (distinguiendo en este caso si forman parte del sector público administrativo o del sector público empresarial y fundacional).

En la memoria de los presupuestos se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras del fondo con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

Las fichas contenidas en el presente Anexo deberán cumplimentarse y transmitirse a través de la aplicación Financi@.

FICHA P12-F.1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Se aplicarán los criterios y principios contables que contiene la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

No será necesario cumplimentar los datos relativos al ejercicio 2010.

FICHA P12-F.4. PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Con carácter general se aplicarán los criterios y principios contables del PGCP.

No será necesario cumplimentar los datos relativos al ejercicio 2010.

FICHAS P12-F.7 Y F12-F.9. ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS. BALANCE

De igual forma se aplicarán los criterios y principios contables del PGCP.

No será necesario cumplimentar los datos relativos al ejercicio 2010.

FICHA P12-F.12B. MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012.

- Transferencias y subvenciones concedidas por el fondo.

En el caso de concesión de subvenciones por parte del fondo, se especificarán en la memoria, de forma desglosada, los perceptores y las cuantías de las subvenciones concedidas.

- Transferencias y subvenciones recibidas por el fondo, cualquiera que sea su finalidad.

Se especificarán de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

- Cobros y pagos de las actividades de gestión, de inversión y de financiación.

Respecto a las distintas rúbricas de cobros y pagos de las operaciones de gestión, de inversión y de financiación del estado de flujos de efectivo, se indicarán de

forma desglosada aquellas que afecten al sector público estatal, detallando el tipo de operación, la cuantía y la entidad u órgano aportante o destinatario de la operación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-F.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	1. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
	– de la Administración General del Estado			
	– de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	– de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	– del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	– de la Unión Europea			
	– de otros (especificar)			
750	a.2) transferencias			
	– de la Administración General del Estado			
	– de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	– de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	– del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	– de la Unión Europea			
	– de otros (especificar)			
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
	– de la Administración General del Estado			
	– de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			
	– de otros del sector público estatal de carácter administrativo			
	– del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	– de la Unión Europea			
	– de otros (especificar)			
754	b) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
777	2. Otros ingresos de gestión ordinaria			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-F.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
795	3. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)			
(65)	4. Transferencias y subvenciones concedidas			
	– al sector público estatal de carácter administrativo			
	– al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			
	– a otros (especificar)			
	5. Otros gastos de gestión ordinaria			
(62)	a) Suministros y servicios exteriores			
(676)	b) Otros			
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)			
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)			
	6. Otras partidas no ordinarias			
778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)			
	7. Ingresos financieros			
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
760	a.2) En otras entidades			
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-F.1**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	8. Gastos financieros			
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
(660), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros			
	9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			
7646, (6646)	a) Derivados financieros			
7640, 76452, 76453, (6640), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	10. Diferencias de cambio			
	11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11)			
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-F.4**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(En miles de euros sin decimales)		
	Real 2010	Previsión	
		2011	2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Transferencias y subvenciones recibidas			
2. Intereses y dividendos cobrados			
3. Otros cobros			
B) Pagos:			
4. Transferencias y subvenciones concedidas			
5. Otros gastos de gestión			
6. Intereses pagados			
7. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)			
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
Venta de activos financieros			
D) Pagos:			
Compra de activos financieros			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)			
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-F.4

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(En miles de euros sin decimales)		
	Real 2010	Previsión	
		2011	2012
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo:			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-F.7

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	A) Activo no corriente			
	I. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
2400, (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
241, 242, 245, (294), (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			
246, 247	4. Otras inversiones			
	II. Inversiones financieras a largo plazo			
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 252, 256, 257, (297), (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
253	3. Derivados financieros			
258, 26	4. Otras inversiones financieras			
	B) Activo corriente			
	I. Deudores y otras cuentas a cobrar			
460, (4900)	1. Deudores por actividad principal			
468, (4901), 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar			
47	3. Administraciones públicas			
	II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
530, (539), (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
536, 537, 538	3. Otras inversiones			
	III. Inversiones financieras a corto plazo			
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

FICHA
P12-F.7

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
543	3. Derivados financieros			
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras			
480, 567	IV. Ajustes por periodificación			
	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
570, 571	2. Tesorería			
	TOTAL ACTIVO (A+B)			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-F.9**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
	A) Patrimonio neto			
100	I. Patrimonio aportado			
	II. Patrimonio generado			
120	1. Resultados de ejercicios anteriores			
129	2. Resultados del ejercicio			
557	3. Distribución de resultados			
	III. Ajustes por cambio de valor			
133	1. Activos financieros disponibles para la venta			
134	2. Operaciones de cobertura			
131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) Pasivo no corriente			
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo			
171, 172, 178, 18	1. Deudas a largo plazo			
176	2. Derivados financieros			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
	C) Pasivo corriente			
58	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo			
521, 522, 528, 560, 561	1. Deudas a corto plazo			
526	2. Derivados financieros			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2012

**FICHA
P12-F.9**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad Pública	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Real 2010	Previsión	
			2011	2012
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
420	1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad			
428, 554	2. Otras cuentas a pagar			
47	3. Administraciones públicas			
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2010 (LIQUIDACIÓN)

Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los presupuestos de explotación y de capital de 2010 aprobados en su día, explicando las causas.

Se proporcionará información detallada sobre las operaciones concretas de cobros y pagos del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio, tanto las relativas a las operaciones de gestión como a las de inversión y financiación.

La documentación relativa a los presupuestos de explotación y de capital del año 2012 se acompañará de la memoria y del informe de auditoría de las cuentas anuales y, en su caso, del informe de gestión de la entidad correspondientes al año 2010.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2011 (AVANCE)

Señalar las principales desviaciones que se prevén con relación a los presupuestos de explotación y de capital del año 2011 aprobados en su día, explicando las causas.

Se proporcionará información detallada sobre las operaciones concretas de cobros y pagos del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio, tanto las relativas a las operaciones de gestión como a las de inversión y financiación.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012. FICHA DESCRIPTIVA DEL FONDO**1. Normativa básica de aplicación al fondo**

Se indicará el marco legal aplicable al fondo, especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto y fines del fondo

Se expresará en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto del fondo especificando, en su caso, los fines concretos que se persiguen.

ENTIDAD:**MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2012. ACTUACIONES 2012**

Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación, así como los cobros y pagos de fondos del presupuesto de capital. Indicar la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2012.

Se indicará específicamente la información sobre los datos relativos a las rúbricas y aspectos que sobre esta ficha se recogen en las instrucciones (detalle de las operaciones o actuaciones económico-financieras del fondo con órganos, organismos, o entidades del sector público estatal; transferencias y subvenciones concedidas y recibidas por el fondo; cobros y pagos de operaciones de gestión, de inversión y de financiación).

Se proporcionará información detallada sobre las operaciones concretas de cobros y pagos del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio, tanto las relativas a las operaciones de gestión como a las de inversión y financiación.